



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de Compras  
Públicas - PERÚ COMPRAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## **COMUNICADO N.º 0132-2020-PERÚ COMPRAS/DAM**

### **INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO IM-CE-2020-18**

La Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y a los proveedores que han suscrito el Acuerdo Marco IM-CE-2020-18 que, a partir del 30 de diciembre de 2020, inicia vigencia el Catálogo Electrónico de alimentos para consumo humano, hasta el 30 de diciembre de 2021.

En tal sentido, a partir de la fecha de inicio de vigencia de los Acuerdos antes mencionados, la contratación a través de los referidos Catálogos Electrónicos resulta obligatoria, conforme al artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el numeral 8.3 de la Directiva N.º 013-2016-PERU COMPRAS, Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada por Resolución Jefatural N.º 096-2016-PERÚ COMPRAS, y el numeral 4.1 del documento denominado "Procedimiento para la selección de proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2020-18".

Finalmente, PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y con la ciudadanía, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición el correo electrónico: [acuerdosmarco@perucompras.gob.pe](mailto:acuerdosmarco@perucompras.gob.pe); así como, el WhatsApp: 942 736 152 / 982 212 991.

Lima, 30 de diciembre de 2020